



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican, a efectos de su provisión, las plazas de Intervenciones y Depositarias de Fondos de Administración Local, en aplicación del Decreto 871/1964, de 26 de marzo.

El Decreto 871/1964, de 26 de marzo, en su artículo primero, fijó los nuevos límites presupuestarios que deben servir de base para la clasificación de las distintas categorías de los Cuerpos Nacionales de Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local. Publicada la Orden de 10 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y cumplidos los trámites que en la misma se determinan,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, ha resuelto:

1.º Publicar la relación de las Intervenciones y Depositarias de Fondos, con expresión de la categoría según el promedio presupuestario de los años 1960 a 1964, ambos inclusive, la clase y el grado retributivo, a efectos de aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

2.º En los casos en que el titular de la plaza ostente grado retributivo superior al que aparece en la clasificación adjunta, en virtud de Resolución de esta Dirección General en el visado de las plantillas en las que figure, se entenderá que su disfrute es a título personal, mientras desempeña la plaza, quedando ésta clasificada conforme se expresa en la citada relación.

3.º Las Depositarias de Fondos desempeñadas por funcionarios comprendidos en la disposición transitoria núm. 11 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local continuarán con sus actuales titulares, en tanto el presupuesto ordinario de la Corporación no rebase la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto en la indicada disposición transitoria.

4.º Con referencia a las plazas de nueva creación y respecto de aquellas que desaparecen por no alcanzar el promedio presupuestario señalado, se estará respectivamente a lo dispuesto en los números 10 y 11 del artículo cuarto de la Orden de 10 de diciembre de 1964.

5.º De acuerdo con lo establecido en el número cuarto del artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se incluyen en la relación aquellas Intervenciones y Depositarias de Fondos que se mantienen y clasifi-

ficán no obstante no alcanzar los 2.000.000 de pesetas de promedio presupuestario en el cómputo de los años 1960 a 1964, ambos inclusive. Igualmente y a efectos de información, a continuación se publica una

lista que comprende las plazas que se suprimen como consecuencia de la actual revisión de las clasificaciones.

6.º La presente clasificación se aprueba con efectos de 1 de mayo de 1964, se-

gún dispone el número cuarto del artículo cuarto de la citada Orden de 10 de diciembre de 1964.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

CORPORACION	Promedio presupuestos — Años 1960-1964	Categoría	Clase a efectos artículo 3.º, número 3, Ley 108/1965	Grado retributivo — Intervención	Grado retributivo — Depositaria
<i>Provincia de Madrid</i>					
Diputación Provincial	Dec. 871/64, art. 1.º	Especial	1.ª	23	22
Ayuntamiento de Madrid	Idem, id.	Idem	1.ª	23	22
Idem de Alcalá de Henares	8.052.761,08	4.ª	4.ª	20	19
Idem de Aranjuez	11.967.629,72	3.ª	4.ª	20	19
Idem de Cercedilla	4.400.072,56	5.ª	8.ª	16	15
Idem de Colmenar Viejo	4.806.238,58	5.ª	5.ª	19	18
Idem de Chinchón (II)	1.789.853,45	5.ª	7.ª	17	16
Idem de Getafe	4.665.990,32	5.ª	5.ª	19	18
Idem de Guadarrama	2.605.646,04	5.ª	8.ª	16	15
Idem de Leganés	2.742.289,32	5.ª	6.ª	18	17
Idem de Pinto (III)	1.452.904,82	5.ª	7.ª	17	16
Idem de Pozuelo de Alarcón	3.707.220,00	5.ª	5.ª	19	18
Idem de San Lorenzo del Escorial	6.161.421,10	4.ª	5.ª	19	18

- (I) Plaza de nueva creación. Artículo primero del Decreto 871/1964.
- (II) Clasificada según facultad concedida por el art. 187, núm. 4, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- (III) Plaza de nueva creación. Artículo 187, núm. 4, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1965).

RELACION DE INTERVENCIONES Y DEPOSITARIAS DE FONDOS QUE SE SUPRIMEN CON MOTIVO DE LA NUEVA CLASIFICACION

Provincia de Madrid

Ayuntamientos de: Arganda, Colmenar de Oreja, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.

(G. C.—3.710)

Ayuntamiento de Madrid

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2.—Plaza Mayor, núm. 27, tercero

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Angel Gutiérrez Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Jasse, número 37, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 4 de enero del corriente año, y, por consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de «Separación definitiva del Servicio», con-

tenida en el artículo 108-1-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—61.153)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Parques y Jardines Demetrio Catalán Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Teresa González de Quevedo, núm. 9, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 22 de junio de 1964, y, por consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de «Separación definitiva del Servicio», contenida en el artículo 108-1-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días

hábil, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—61.154)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario de Limpiezas de Mercados José María Morales Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, en la calle de Francisco del Olmo, número 78, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le incoó ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: «Venir faltando al servicio ininterrumpidamente desde el día 5 de mayo de 1965 al de la fecha».

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestar a dicho pliego de cargos en el plazo de quince días, y proponer las pruebas que estime convenientes a su derecho, de conformidad con lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—61.155)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA «ROCALLA, S. A.»

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Rocalla, S. A.», de Barcelona, aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo en 24 de febrero de 1965, que formula la Empresa y los trabajadores del Centro de Trabajo que la misma tiene en Madrid.

Teniendo en cuenta:

1.º Que dicha adhesión ha sido cursada a este Organismo, a través de la Organización Sindical, en escrito de fecha 25 de junio pasado, y con el informe favorable de la misma, por concurrir en ella todos los requisitos exigidos por las Disposiciones legales vigentes.

2.º Que la Dirección y los trabajadores del Centro de Trabajo de la Empresa «Rocalla, S. A.», en Madrid, solicitan ser acogidos al Convenio Colectivo de la misma, con efectos a partir de 1.º de junio de 1965.

3.º Que expresamente hacen constar que dicha adhesión no representará alteración alguna en los precios actualmente en vigor.

4.º Que esta Delegación es competente para resolver sobre la petición de adhesión formulada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Aprobar la adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Rocalla, Sociedad Anónima», de Barcelona, aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo de dicha capital en 24 de febrero de 1965, formulada por la Empresa y los trabajadores del Centro de Trabajo que la misma tiene en Madrid, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial al mismo tiempo que se ordena la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe re-

curso alguno en la vía administrativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

(G. C.—3.768) (O.—61.176)

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA «ANGLO ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD, S. A.»

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Anglo Española de Electricidad, Sociedad Anónima», de Barcelona, aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo en 24 de marzo de 1965, que formula la Empresa y los trabajadores del Centro de Trabajo que la misma tiene en Madrid.

Teniendo en cuenta:

1.º Que dicha adhesión ha sido cursada a este Organismo a través de la Organización Sindical en escrito de fecha 25 de junio pasado, y con el informe favorable de la misma, por concurrir en ella todos los requisitos exigidos por las Disposiciones legales vigentes.

2.º Que la Dirección y los trabajadores del Centro de Trabajo de la Empresa «Anglo Española de Electricidad, Sociedad Anónima», en Madrid, solicitan ser acogidos al Convenio Colectivo de la misma, con efectos a partir de 1.º de febrero de 1965.

3.º Que expresamente hacen constar que dicha adhesión no representará alteración alguna en los precios actualmente en vigor.

4.º Que esta Delegación es competente para resolver sobre la petición de adhesión formulada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Aprobar la adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Anglo Española de Electricidad, S. A.», de Barcelona, aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo de dicha capital en 24 de marzo de 1965, formulada por la Empresa y los trabajadores del Centro de Trabajo que la misma tiene en Madrid, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al mismo tiempo que se ordena la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía administrativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

(G. C.—3.769) (O.—61.177)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua a Baterno (Badajoz).

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.182.129,10 pesetas.

La fianza provisional, a 43.642,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Ma-

drid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad n.º, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo

a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 23 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.561) (O.—61.035)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de aguas y de saneamiento de Sádaba (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.146.619,04 pesetas.

La fianza provisional, a 162.932,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad n.º, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las

tratación de las Corporaciones Locales, se va a proceder a la apertura de los segundos pliegos de «Oferta Económica», acto que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan cinco de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el que quedan citados todos los licitadores y en el que se dará, además, cumplimiento a lo que dispone el artículo 40 del mencionado Reglamento y concordantes del pliego de condiciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, a 7 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.811) (O.—61.199)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 26 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Talleres E. Grasset se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación sobre liquidación de Derechos Reales por concepto de «Muebles».

Pleito al que ha correspondido el número 194, de 1965.

Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.008)

Providencia de 28 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de abril de 1964, que resolvió reclamación 1.027, de 1963, que promovió don José Ignacio Escobar y Kirkpatrick, marqués de Valdeiglesias, sobre exacción del arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión del piso segundo izquierda de la casa sita en la avenida del General Perón, con vuelta a San Juan Bautista de Lasalle.

Pleito al que ha correspondido el número 199, de 1965.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.012)

Providencia de 28 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Moreno Poveda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de marzo de 1965, que resolvió reclamación número 1.104, de 1964, promovida contra liquidación practicada por contribución general sobre la Renta, relativa al ejercicio de 1961.

Pleito al que ha correspondido el número 163, de 1965.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.006)

Providencia de 28 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Martínez-Fornes, en nombre del Ayuntamiento de San Mateo de Gallego (Zaragoza) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 22 de enero de 1965, que desestimó reclamación núm. 1.042, de 1964, promovida contra liquidación practicada por Derechos Reales.

Pleito al que ha correspondido el número 173, de 1965.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.007)

Providencia de 28 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Moreno Poveda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fechas 30 de noviembre de 1964, que resolvieron las reclamaciones núms. 1.103 y 1.105, del año 1964, promovidas contra dos liquidaciones por contribución general sobre la Renta, la primera por el ejercicio de 1959 y la segunda por el de 1961.

Pleito al que ha correspondido el número 121, de 1965.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.010)

Providencia de 29 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de abril de 1965, que resolvió reclamación núm. 2.985, de 1960, promovida por «Construcciones Lota, S. A.», sobre exacción de arbitrios de Plusvalía correspondientes a transmisión de varios pisos en las fincas sitas en el paseo de la Castellana, números 53 y 55.

Pleito al que ha correspondido el número 201, de 1965.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.009)

Providencia de 29 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Benita Olivo San Julián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 1 del proyecto de expropiación de terrenos para la instalación de luces de aproximación cabeza 05-R del Aeropuerto de Madrid-Barajas, expropiada por la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central.

Pleito al que ha correspondido el número 200, de 1965.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.087)

Providencia de 29 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ramona Roncero Piñero, don José Luis y don Ramón de la Peña Roncero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación sobre liquidación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos correspondiente a la finca 72 de la calle de Narváez.

Pleito al que ha correspondido el número 202, de 1965.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.088)

Providencia de 31 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1964, que resolvió reclamación promovida contra acuerdo municipal dictado en expediente sobre arbitrio de Plusvalía o de incremento del valor de determinados terrenos adquiridos por la Congregación recurrente.

Pleito al que ha correspondido el número 203, de 1965.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.089)

Providencia de 2 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Almacenes Generales de Papel, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 1.676, de 1964, sobre cuota del arbitrio sobre el Producto Neto del ejercicio de 1956.

Pleito al que ha correspondido el número 178, de 1965.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.130)

Providencia de 2 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Almacenes Generales de Papel, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 1.675, de 1964, sobre cuota del arbitrio sobre el Producto Neto del ejercicio de 1954.

Pleito al que ha correspondido el número 182, de 1965.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.127)

Providencia de 3 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gervasio Vicente Arenal, como liquidador de la Sociedad Mercantil «Industrias de Robliza, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 22 de enero de 1965, que resolvió reclamación núm. 2.280, de 1963, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Derechos Reales.

Pleito al que ha correspondido el número 207, de 1965.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.126)

Providencia de 3 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Cerámica de Valladares, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra calificación de ocultación y multa impuesta en las actas de inspección correspondientes a los ejercicios 1957, 1958 y 1959.

Pleito al que ha correspondido el número 162, de 1965.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.128)

Providencia de 3 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Bautista Ferrer, don Francisco y don Eusebio Bautista Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de enero de 1965, que resolvió reclamación número 3.101, de 1960, promovida contra canon de urbanización practicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre cesión de terrenos en el polígono de Francos Rodríguez.

Pleito al que ha correspondido el número 205, de 1965.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.129)

Providencia de 7 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 2.104, de 1964, contra liquidación de Derechos Reales.

Pleito al que ha correspondido el número 198, de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.244)

Providencia de 7 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Granados Weil, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de febrero de 1965, que estimó reclamación núm. 1.549, de 1964, promovida por don Joaquín Atienza Carbonell sobre contribuciones especiales asignadas a la finca núm. 10 de la calle de Génova, por obras de alumbrado.

Pleito al que ha correspondido el número 161, de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.245)

Providencia de 7 de junio de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 2.103, de 1964, contra liquidación de Derechos Reales por el concepto de concesiones núm. 17 de la tarifa.

Pleito al que ha correspondido el número 196, de 1965.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—3.246)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 3, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 82, de 1963, seguido por el delito de robo, contra Antonio Otero Teijeiro, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes muebles embargados al procesado, que tiene su domicilio en Pozuelo de Alarcón, plaza del Ayuntamiento, número 5, y obran depositados en poder del mismo.

Un armario de cocina, con nueve departamentos, en color blanco.

Un armario de tres cuerpos, al parecer de nogal.

Un aparato de radio, marca «Zenitrán».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 del actual, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 2.250 pesetas en que ahora salen dichos bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 6 de julio de 1965. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.202)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 6, del año 1965, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en representación de «Autoherramientas, Sociedad Limitada», contra don Félix Velasco Tovar, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Un torno marca «Ausona» entrepuñtas 1.500, con motor eléctrico de 3 HP.

Una trenzadora de 5 HP., marca «Edesa».

Un equipo de soldadura eléctrica marca «A. T. 10» con su juego de piezas.

Un taladro de columna nueva «Edesa», con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP. con su juego de bronce.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la suma de veintidós mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, hallándose los bie-

nes en el taller, sito en Isabel Baeza, número diez.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.927)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Quirico Cortés Poveda, contra «Editorial Rollán, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta de una máquina neumática prensa y una máquina de emulsionar planchas, tasadas en treinta mil pesetas, que habrá de tener lugar el día veintinueve del actual, a las once de la mañana, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Antonio Jiménez.—El Juez de primera instancia accidental, Luis A. Burón Barba.

(A.—39.923)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 14, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil del sumario 324, de 1964, contra el hoy penado Pedro Jimeno Gómez, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los muebles que a continuación se describen, que se encuentran en el domicilio de dicho penado, calle Toledo, 77, bajo, depositados en poder del padre del mismo Pedro Jimeno de Andrés, y que son:

Bienes muebles.—Una mesa cañilla; seis sillas, tapizadas en gris; un tresillo, compuesto de dos butacas y sofá, tapizado; una mesita rinconera color caoba; un cuadro pintado al óleo, con su marca; un aparato de radio tocadiscos averiado; una lámpara de pie con pantalla verde; una mesa rinconera; una coqueta con tapa de cristal y espejo; una lámpara de metal y porcelana de ocho brazos; una lámpara de cristal; doce sillas de las llamadas de noche; dos aparatos de luz apliques; dos butacas de orejas, tapizadas; una mesa con tapa de mármol; un mueble-bar; un frigorífico de 100 litros; una lavadora; un armario de tres cuerpos; otro armario; una librería con espacio para colocar una cama; una lámpara de bronce de dos luces.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 del actual, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda, que fué el de 26.650 pesetas, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, a 8 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.201)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se siguen a nombre de la Empresa mercantil «Autocares Juliá, S. A.», contra don José Fernández Hidalgo, sobre reclamación de cantidad y los cuales se hallan recibidos a prueba, se ha acordado se cite por segunda vez, como se verifica por medio de la presente, al demandado señor Fernández Hidalgo, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día diecisiete del actual, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión a tenor del pliego de posiciones que se formule, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se le tendrá por confeso en la certeza de dichas posiciones.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.932)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 16, de los de esta capital, en el sumario número 368, de 1965, que se sigue en el mismo por malversación de caudales públicos, por medio de la presente se cita a los querrelados Peré A. Bekerick y Robert Lawrence Grinstead, que tuvieron su domicilio en esta capital, calle de Juan Ramón Jiménez, número 2, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo, el próximo día 20 del actual mes de julio, a las once horas de su mañana, a fin de ser oídos en declaración como querrelados, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Dado en Madrid, 8 de julio de 1965. El Secretario (Firmado).

(B.—2.037)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en ejecución de sentencia dictada en causa 551, de 1961, por malversación, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, término de ocho días y precio de 3.000 pesetas, de una sortija de señora, de oro blanco al parecer, vistas de platino, con diamantes y un brillantito central en garra.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, se ha señalado el día 20 de agosto próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente, y previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que las actuaciones correspondientes estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.200)

CUENCA

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción, de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada en el cumplimiento a carta orden de

la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, derivada del sumario tramitado en este Juzgado con el número 64, del año 1961, contra Pilar Jiménez Gabarre, vecina de Madrid, domiciliada en Puente de Vallecas, calle Enrique Blasco, s/n., y cuyo actual paradero se ignora, se da vista de la tasación de costas practicada por la Superioridad en el sumario mencionado a la penada Pilar Jiménez Gabarre, a fin de que dentro del término de tercero día alegue lo que a su derecho convenga, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin hacer alegación alguna, se considerará que presta su conformidad. Se hace constar, a los oportunos efectos, que en la Secretaría de este Juzgado queda de manifiesto la mencionada diligencia de tasación de costas a la penada Pilar Jiménez Gabarre.

Y para que sirva de notificación en forma a la penada Pilar Jiménez Gabarre, cuyo actual paradero y residencia son desconocidos, se extiende la presente en Cuenca, a 7 de julio de 1965.—El Secretario accidental (Firmado).

(G. C.—3.776)

(B.—2.043)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal del número dieciocho, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Abogado en ejercicio don Carlos Corbacho Zabalaeta, en representación de «Universo, S. A.», contra don Pedro Mata Pérez de Aledo, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de ciento treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, un camión marca «Barreiros», matrícula MU-25.254.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de agosto próximo, a las doce de la mañana, cuyo despacho se encuentra en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete.

Se advierte a los presuntos licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a primero de julio de 1965, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.925)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 502, del año 1965, a instancia de don Pedro Crespo Morales, representado y dirigido por el Letrado don Francisco Español Olivar, contra don Blas Ruiz Soriano, en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, tengo acordado por medio del presente emplazar al referido demandado señor Ruiz Soriano para que en el improrrogable término de seis días, comparezca en autos, a quien en su caso se le concederán otros tres días más, con entrega de copias, para contestar la demanda en forma, con apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.902)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 353/64, seguido ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por escándalo, contra José García Cañas, nacido el 3.5.1900, hijo de Julián y Margarita, soltero, albañil y domi-

culado últimamente en Antonio Zamora, 29, se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 1964, condenando a José García Cañas, a la pena de 250 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a José García Cañas y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 1965.

(B.—1.334)

En el expediente de juicio de faltas número 160/64, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por daños, contra Francisco Losada Aguilar, de treinta y cinco años, hijo de Fernando y Patrocinio, natural de Fuente Palmera (Córdoba), soltero y domiciliado últimamente en Villamil, 25, se ha dictado, con fecha 9 de septiembre 1964, condenando a Francisco Losada Aguilar, a la pena de 50 pesetas de multa, 38 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Losada Aguilar y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 1965.

(B.—1.335)

En el expediente de juicio de faltas número 74/64, seguido ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por escándalo, contra Paúl Bogos Nubar Arayan, de dieciocho años, soltero, aprendiz, hijo de Dikran e Yvonne, y Eduardo Raimundo Enríquez Sánchez, de veinticinco años, estudiante, hijo de Raimundo y Carmen, y sin domicilio conocido, se ha dictado, con fecha 5 de mayo de 1964, condenando a Paúl Bogos Nubar Arayan y Eduardo Raimundo Enríquez Sánchez, a la pena de 250 pesetas de multa y una cuarta parte de costas a cada uno.

Y para que sirva de notificación a Paúl Bogos Nubar Arayan y Eduardo Raimundo Enríquez Sánchez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 1965.

(B.—1.336)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 148/64, seguido por lesiones contra José Manuel García Peruyera, nacido el 24-5-928, soltero, hijo de José María y de Eloína, natural de Oviedo y en paradero desconocido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de julio de 1964.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones contra José Manuel García Peruyera, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel García Peruyera, como responsable de la falta anteriormente definida, a la pena de treinta días de arresto menor, pago de las costas de este procedimiento e indemnización de 1.500 pesetas al perjudicado don Arcadio Fernández Valdés.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel García Peruyera, reproduzco el presente edicto en Madrid, a 26 de abril de 1965.

(B.—1.343)

En expediente de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 413, de 1964, por lesiones, contra Manuel Gutiérrez Baldomero, nacido el 8-10-929, en Maracena, hijo de Manuel y Guadalupe, peón, casado y con domicilio desconocido, se dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1964.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, contra Manuel Gutiérrez Baldomero, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Gutiérrez Baldomero, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—José Martín Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Manuel Gutiérrez Baldomero, expido la presente, por segunda vez, en Madrid, a 26 de abril de 1965.

(B.—1.342)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 55/65, sobre lesiones y malos tratos, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de mayo de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos, de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Luis Domínguez Ulloa y Joaquín Tineo Tineo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren, a los denunciados Luis Domínguez Ulloa y Joaquín Tineo Tineo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Luis Domínguez Ulloa, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1965.

(B.—1.448)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 587/64, sobre lesiones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de abril de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Emilia Jiménez Escudero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Emilia Jiménez Escudero, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Emilia Jiménez Escudero, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 1965.

(B.—1.344)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 10/65, sobre lesiones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de abril de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Miguel Nieto Hernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren, al denunciado Miguel Nieto Hernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Gonzalo Miraval Borges, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 1965.

(B.—1.345)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 465/64, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de abril de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Julián Ocampos Cercos y Francisco Javier Lacanda Larrea.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren, a los denunciados Julián Ocampos Cercos y Francisco Javier Lecanda Larrea, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Benito Ocampos Cercos y denunciado Julián Ocampos Cercos, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1965.

(B.—1.233)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 50/65, sobre coacción, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de abril de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Emeterio García y Constantina Somos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren, a los denunciados Emeterio García y Constantina Somos, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Marcelino Jiménez Martín y Petra Cabañas Rodríguez, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1965.

(B.—1.232)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal número 16, de Madrid, bajo el núm. 601/64, por hurto, contra José Recio Pérez y otro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 16. Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En Madrid, el día 8 de mayo de 1965.—El señor Juez municipal del núm. 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, José Recio Pérez, de diecinueve años, soltero, cocinero, que en la actualidad se encuentra detenido en la Prisión Provincial de esta capital, y Julián Tenorio Caro, de sesenta y cinco años, viudo, vendedor ambulante, domiciliado en calle Cava Baja, 6, y perjudicados desconocidos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Recio Pérez, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio; que debo absolver y absuelvo a Julián Tenorio Caro.—Firme esta resolución, hágase entrega de las herramientas depositadas en este Juzgado a los perjudicados, una vez que los mismos sean conocidos.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 8 de mayo de 1965, doy fe.—Julián Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al que sea dueño de un camión que en primeros de diciembre pasado estuvo estacionado en la calle de Arguñosa, y del que fueron sustraídas las siguientes herramientas: un juego de llaves fijas, compuesto de ocho; un destornillador grande; unos alicates, y una llave grifa; así como al que igualmente sea dueño de otro camión, grande, pintado en blanco, que estuvo estacionado por iguales fechas en una bocacalle esquina al paseo de Santa María de la Cabeza, y del que fueron sustraídas las siguientes herramientas: cuatro llaves fijas, «Palmera», de la 10-11 a las 24-27; una llave fija, «Cromo Vanadio», 30-32; dos llaves «Estrella-Palmera», 16-17 y 18-19, y tres llaves inglesas, acero forjado, 5-8 y 34, expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1965, doy fe.

(B.—1.482)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 19/65, por lesiones, contra otro y José Jiménez Jiménez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 16. Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En Madrid, el día 24 del mes de abril y año de 1965.—El señor Juez municipal del número 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, José Jiménez Jiménez, nacido el 10-4-20, soltero, vendedor, hijo de Andrés y Jacinta, natural de Logroño, sin domicilio conocido, y Antonio Rizo Pastor, nacido el 1-8-1927, casado, hijo de Juan y María, vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Jiménez Jiménez y Antonio Rizo Pastor, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 24 de abril de 1965, doy fe.—Julián Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado José Jiménez Jiménez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de abril de 1965, doy fe.

(B.—1.346)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 47/65, por hurto, contra Francisco Hermoso Fuentes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En Madrid, el día 24 del mes de abril y año de 1965.—El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, Francisco Hermoso Fuentes, de dieciocho años, soltero, hijo de Fernando y Josefa, dependiente de comercio, natural de Jaén y vecino de Madrid, no constando en autos nombre y demás circunstancias del perjudicado, que ha sido citado por edicto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Hermoso Fuentes, como autor de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor, pago de costas del juicio y que se entregue a su propietario, cuando fuere habido, el pulpo sujetamaletas que obra en este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 24 de abril de 1965, doy fe.—Julián Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia al dueño de una furgoneta «Citroën», dos caballos, que en 28 de enero pasado estuvo estacionada en la calle de las Mercedes, de esta capital, y de la que fué sustraído un juego de «pulpo-sujetamaletas», como perjudicado, expido la presente en Madrid, a 24 de abril de 1965, doy fe.

(B.—1.347)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Antonio León Martín, de cuarenta y tres años de edad, soltero, militar, hijo de Antonio y de Angeia, natural de Baldelatos (Sevilla), con domicilio últimamente en la calle de Sánchez Bustillo, núm. 3, tercero izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 20 de agosto próximo, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 557, de 1964, por lesiones por imprudencia, en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.926)

Manuel Girón Rubio, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Encarnación, ayudante de soldador, cuyo último domicilio conocido es el de calle de Cantalejo, núm. 3, tercero D, y Angel Porras Savariego, domiciliado últimamente en la calle de Florencia Llorente, núm. 31, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 20 de agosto, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas que, por apropiación indebida, se sigue con el núm. 47, de 1965, y en el que aparecen como denunciante y denunciado, respectivamente.

(B.—1.925)

JUZGADO NUMERO 6

Antonio Hyman (Argo), hijo de José y de Olinda, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, núm. 31, cuarto derecha (pensión), comparecerá el día 17 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra Argo Antonio Hyman y otro, bajo el número 200, de 1965.

(B.—1.892)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 114, de 1965.—Menéndez Fernández (Tomás), hijo de Manuel y de Celestina, con domicilio últimamente en Villadestre (Oviedo), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de julio y hora de las doce quince, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra el mismo.

(B.—1.927)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 253, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 6 de agosto próximo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciada a Angeles Herrero López, de treinta y dos años de edad, soltera, hija de Feliciano y de Paz, natural de Guadarrama (Madrid), domiciliada últimamente en la calle de Alonso Cano, núm. 65, cuarto, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.853)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 253, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara

del Rey, núm. 17, segundo, el día 6 de agosto próximo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciada a Bonifacia Galindo López, de dieciocho años de edad, soltera, empleada, hija de Julián y de Paz, natural de Madrid, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Alonso Cano, núm. 65, cuarto derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.852)

En el juicio de faltas seguido por lesiones daños en circulación, con el número 100, de 1965, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 6 de agosto próximo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciante a Ernest Henry Schonorrff, de cuarenta años de edad, casado, representante, hijo de Heinrich y de Lousa, natural de Kusnacht/Zeh, provincia de Zurich, y con domicilio habitual en Hamburgo y con domicilio últimamente en esta capital, en el «Hotel Plaza», habitación número 1.405, hoy en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.851)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 115, de 1965, por daños.—Pantaleón Serrano García, domiciliado últimamente en el paseo de los Castellanos, núm. 23, comparecerá el día 29 de julio, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.572) (B.—1.910)

Juicio verbal de faltas núm. 260, de 1965, por desobediencia, daños y lesiones. Angel García Llanos, domiciliado últimamente en la calle de Mártires Concepcionistas, núm. 17, comparecerá el día 22 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.570) (B.—1.908)

JUZGADO NUMERO 13

Fred Erik Steen, de veintisiete años de edad, hijo de Erik y de María, natural de Estocolmo (Suecia), cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 15 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas que con el número 135, de 1965, se sigue por amenazas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.893)

José Luis Cruz Calderón, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 15 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas que con el número 190, de 1965, se sigue por lesiones y escándalo, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.985)

JUZGADO NUMERO 14

Isabel Caballero Mendoza, de treinta y nueve años, hija de Luis y de Pilar, natural de Valle de la Serena, casada, empleada, en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de agosto, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 179, de 1965, se sigue, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.928)

Juan Camacho Berlínche, hijo de Antonio y de María Luisa, natural de Madrid, de veintidós años, peón, en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de agosto, a las nueve treinta horas, en la

Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 111, de 1965, se sigue, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.929)

JUZGADO NUMERO 15

Joaquín Rodríguez Morillo, de cuarenta y seis años, soltero, peluquero, hijo de Joaquín y de María, natural de Ronda (Málaga), domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 30 de julio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 256, de 1965.

(B.—1.918)

José Abundio Moral Arroyo, de treinta y siete años, casado, periodista, hijo de Narciso y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 30 de julio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 184, de 1965.

(B.—1.919)

José González Martín Plaza, de treinta años, soltero, dependiente de taberna, hijo de José y de María, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 30 de julio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 215, de 1965.

(B.—1.920)

JUZGADO NUMERO 16

Adán de la Casa (Antonio), de veintinueve años de edad, soltero, torero, hijo de Leandro y de Carmen, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 31 de julio y hora de las nueve y treinta y cinco minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio de faltas por escándalo y daños, bajo el núm. 152, de 1965, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.894)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 129, de 1965.—Angela Gómez Díaz, hija de Luis y de Carmen, con domicilio últimamente en Alcobendas (Madrid), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 5 de agosto próximo y hora de las once y veinte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra la misma y otro.

(B.—1.862)

Juicio de faltas núm. 363, de 1964.—Francisco Cuadrado Domínguez, hijo de Juan y de Isabel, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 363, de 1964, contra el mismo.

(B.—1.931)

Juicio de faltas núm. 530, de 1964.—Máximo Rivas Caballo, hijo de Antonio y de Rosa, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 530, de 1964, contra el mismo.

(B.—1.930)

Notaría de D. José L. Díez Pastor

En esta Notaría de mi cargo y a instancia de don Leopoldo García Aguilera y doña Ascensión Serrano Aguilera, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad, a cuyos fines le ruego inserte en ese BOLETIN de su digna dirección el anuncio del tenor literal siguiente:

«Con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco se inició en el estudio del Notario de Madrid, don José Luis Díez Pastor, calle de Recoletos, número diecinueve, acta de notoriedad, para obtener la reanudación del tracto sucesivo, de la siguiente finca:

Una casa sita en el que se llamó barrio de la Guindalera, en esta capital, y en la calle antiguamente llamada Juanco, hoy Pilar de Zaragoza, señalada con el número noventa y dos y antes lo estuvo con los números siete y nueve, afectando el solar sobre el que está edificada, en proyección horizontal la figura de un cuadrilátero regular, y linda: al Norte, con casa con entrada por la calle Juan de la Hoz, número dieciocho; de la comunidad de sus propietarios; al Sur, con la casa y talleres de chapista, propiedad de don Domingo Iglesias Iglesias; al Este, con la casa garage, propiedad de don Ignacio Jiménez Moreno, y al Oeste, con la calle Pilar de Zaragoza, donde tiene su entrada. Tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos cincuenta pies cuadrados.

El acta de referencia se tramita a instancia de don Leopoldo García Aguilera, con domicilio en la calle de Pilar de Zaragoza, número ochenta y siete, y doña Ascensión Serrano Aguilera, domiciliada en la calle Pilar de Zaragoza, noventa y dos.

Que con arreglo a lo dispuesto en la Ley y Reglamento Hipotecario vigentes, todos aquellos interesados en la referida inscripción, podrán comparecer ante el Notario expresado, para exponer y justificar sus derechos en relación con la misma, en un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.»

Madrid, 10 de julio de 1965.—El Notario, José L. Díez Pastor.

(A.—39.922)

GAS-MADRID, S. A.

Servicio de Obligaciones

Desde el día 5 de agosto próximo, se pagará el cupón número 4 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1963, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de los días 23 y 24 de junio próximo pasado, respectivamente.

Dichos pagos, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuarán en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27, o en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Vizcaya, Español de Crédito y Pastor.

Madrid, 10 de julio de 1965.—El Consejo de Administración.

(A.—39.924)

AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que don José Losa Castelló ha cedido en traspaso a doña Julia López López el establecimiento de droguería sito en la calle Platino, número doce, de Villaverde Bajo, por lo que durante el plazo máximo de tres meses deberán los posibles acreedores del señor Losa Castelló presentar sus reclamaciones con los justificantes necesarios.

Madrid, tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

(A.—39.926)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36